

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6287641



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53250

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523929 1. Don Guangrong GUO RUN: 24.612.852-9  
523930 2. Don Weitong HE RUN: 24.543.437-5  
523931 3. Doña Rosa Luisa MERCADO OCAMPO RUN: 24.830.988-1  
523932 4. Don Yangchun LI RUN: 24.412.854-8  
523933 5. Doña María JIMENES CHOQUE DE SOTO RUN: 24.183.925-7  
523934 6. Don Mauricio SOTO JIMENES RUN: 24.183.936-2  
523935 7. Don Neil SOTO JIMENES RUN: 24.183.928-1  
523936 8. Doña Deysi Heizel SOTO JIMENES RUN: 24.184.730-6  
523937 9. Doña Alexandra PULGARIN MARTINEZ RUN: 23.618.593-1  
523938 10. Doña Carol Alejandra CASTRO PULGARIN RUN: 24.250.249-3  
523939 11. Doña Lorena ARDILA ORTEGA RUN: 24.915.208-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN